

XVI EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS

ADIC-UAM

Preguntas frecuentes (FAQs del sorteo)

¿Cómo puedo participar en el sorteo?

Debes inscribirte en cualquiera de los dos cursos de la XVI Edición del Programa de Desarrollo de Competencias ADIC-UAM, ya sea en el Programa de Competencias transversales o en el de Competencias para emprendedores.

¿Hay que comprar o pagar algo por participar?

No, tanto el sorteo como los cursos son totalmente gratuitos para todos los alumnos matriculados en la UAM inscritos en el programa. Si eres miembro de AlumniUAM, puedes informarte a través de su [página web](#).

¿Cómo sabré si he ganado?

Se notificará a la dirección de correo electrónico que figure en el registro del ganador en un plazo de 45 días tras la conclusión del programa (17 de abril de 2015). Asegúrate de que tu dirección es válida.

¿Puedo ceder el premio a otra persona?

No, queremos que el regalo sea para ti.

¿Para participar hay que ser mayor de edad?

Sí, es necesario tener 18 años y estar inscrito en cualquiera de los dos cursos (Competencias transversales o Competencias para emprendedores).

Bases del sorteo de la XVI Edición del Programa de Desarrollo de Competencias ADIC-UAM

1. El promotor de la presente campaña es la Asociación para el Desarrollo de la Ingeniería del Conocimiento (ADIC), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en el Campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid; Ctra. de Colmenar Viejo, km.15; Calle Francisco Tomás y Valiente, 11; EPS, Edificio B, Planta 5ª; 28049 Madrid, provista del C.I.F. número G-79251716 (en adelante, «ADIC»).
2. En la XVI Edición del **Programa de Desarrollo de Competencias ADIC-UAM** participarán en el sorteo de un bolígrafo digital (IRISNotes Executive 2) las personas físicas mayores de edad que se inscriban en el **Programa de Competencias transversales** (estudiantes de segundo ciclo de cualquier titulación) o en el **Programa de Competencias para emprendedores** (estudiantes de últimos cursos de cualquier titulación, postgrado o doctorado de la UAM, así como los AlumniUAM).
3. La participación en el sorteo es **gratuita**, así como la inscripción en cualquiera de los cursos para todos los alumnos matriculados en la UAM. Si eres miembro de AlumniUAM, puedes informarte a través de su [página web](#). Solo se permite un registro por persona física.
4. El ganador del premio resultará de un sorteo que se celebrará ante el **notario de Madrid D. Ignacio Maldonado Ramos**, dentro de los 45 días posteriores a la conclusión del programa (17 de abril de 2015). ADIC se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante si tiene sospechas de que la información proporcionada no fuera veraz. El resultado del sorteo será notificado al ganador a la dirección de correo electrónico de su registro. El ganador deberá comunicar a ADIC su aceptación del premio por correo electrónico en un plazo de siete días hábiles. Si no lo hiciera, el premio se asignaría al ganador suplente del sorteo.

La participación en el sorteo de la XVI Edición del Programa de Desarrollo de Competencias ADIC-UAM requiere por parte de ADIC la comunicación a la notaría de datos aportados por los alumnos del curso en la inscripción para la correcta ejecución del sorteo.
5. La participación en el sorteo supone la aceptación por parte del participante de estas Bases. Los datos proporcionados por los participantes se incorporarán a una base de datos cuyo responsable es ADIC y se usarán exclusivamente para gestionar el sorteo y enviar por correo electrónico información sobre productos y servicios de ADIC-IIC. Su conservación se atenderá a las normas de protección de datos personales de la legislación vigente recogida en la [política de privacidad de ADIC](#) y en las [condiciones de uso de su página web](#). ADIC publicará en su web una noticia mencionando el nombre de los ganadores.
6. No hay alternativa monetaria para el premio ofrecido (bolígrafo digital IRISNotes Executive 2), ni este será cambiado por otro. Correrán a cuenta del ganador los impuestos -cualquiera que sea su naturaleza- que pudieran derivarse de este premio. ADIC se hará cargo, exclusivamente, de las cantidades que por imperativo legal correspondan. Para más información sobre las características y el funcionamiento del premio, el interesado puede consultar la [página oficial del fabricante](#).
7. ADIC no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por mal funcionamiento del correo electrónico, de la página web, de información incorrecta o imprecisa, ya sea originada por usuarios del sitio, manipulación, piratería informática, o por errores, interrupciones, borrados, defectos, atrasos en el funcionamiento, fallos en líneas de comunicaciones, robos o uso no autorizado del sitio.
8. ADIC se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de celebración del sorteo, incluso su posible anulación, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del sorteo o la anulación definitiva, en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.
9. Las anteriores estipulaciones subsistirán con posterioridad a la celebración del sorteo.
10. Las presentes bases se interpretarán conforme a la Ley Española. Cualquier discrepancia en cuanto a su interpretación se resolverá por los tribunales de Madrid.